

INO  **INSTITUTO
NACIONAL DE
OFTALMOLOGÍA**

“Dr. Francisco Contreras Campos”

**ESPACIO DE MONITOREO DE
EMERGENCIA Y DESASTRES DEL
SECTOR SALUD**

Reporte Técnico del mes:
MARZO 2020



- Lic. Gadi H. Pinto Bacilio
DNI: 41976880

- Srta. Isabel Mori Quispe
DNI: 10770700



1.- JUSTIFICACIÓN

- Considerando que, con la Ley 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgos de Desastres. Siendo la aplicación de ésta ley obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno;
- Que, mediante Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018 MINSADIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud" en donde se especifican las funciones de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) de los Hospitales e Institutos;
- Que, mediante Resolución Directoral N° 134-2013-INO-D se crea la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología;
- Que, con Decreto de Urgencia 024-2010, con fecha 31 de marzo 2010 se dispone como medida urgente y de interés nacional la implementación del Programa Presupuestal Estratégico "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".
- Con todo lo anterior, el presente Reporte Técnico es un documento en el que se detallan las principales acciones de prevención y otros de relevancia de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", durante el mes de marzo del 2020. Por lo que, este documento representa una fuente importante de información porque canaliza el seguimiento y monitoreo de acciones y respuestas ante posibles emergencias, peligros o desastres que afecten al Instituto.

2.- FINALIDAD

- Reforzar la operatividad de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres para una adecuada y oportuna respuesta ante la ocurrencia de un escenario adverso que ponga en riesgo la salud de los pacientes y el funcionamiento del Instituto Nacional de Oftalmología.

3.- OBJETIVOS

- Detallar las acciones preventivas realizadas por la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras" durante el mes de marzo del presente año.
- Reforzar el cumplimiento de las funciones, procedimientos y organización en el marco de la Organización y Funcionamiento de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Instituto.





4.- MARCO CONCEPTUAL

- **Centro de Operaciones de Emergencia del Sector Salud (COE SALUD)**, es la unidad funcional de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD) que funciona de manera continua en el monitoreo a nivel nacional de los peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, gestiona e intercambia la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Ministerio de Salud.
- **Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED SALUD)** es el área o unidad funcional que a nivel de su jurisdicción realiza el monitoreo de peligros, emergencias y desastres que afecten a la salud de las personas, a sedes administrativas y establecimientos de salud. Además, gestionan e intercambian la información, para la oportuna toma de decisiones de sus autoridades. En el ámbito local, es el área o unidad funcional de las redes de salud, hospitales nivel II y III e institutos.
- **Evento adverso:** es un fenómeno que produce cambios desfavorables en las personas, la economía, los sistemas sociales o el medio ambiente; el cual puede ser de origen natural, generado por la actividad humana o de origen mixto y puede causar una emergencia o desastre.
- **Gestión de la información:** es el proceso mediante el cual se recepciona, valida, almacena, procesa, consolida, presenta y difunde información oportuna y utiliza recursos adecuados para la toma de decisiones.
- **Presupuesto por resultados 068:** es el programa presupuestal estratégico diseñado para enfrentar un problema nacional que permita reducir la vulnerabilidad ante peligros de origen natural y fortalecer la atención de emergencia por desastres.

5.- SITUACIÓN DE LAS AMENAZAS LOCALES

Los Avisos Meteorológicos a nivel nacional que publica el Sistema Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) tienen carácter preventivo ante eventos adversos, asimismo son fuente de información sobre las amenazas y desastres para los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED SALUD). A continuación, se detallan los avisos meteorológicos de la zona costera del mes de marzo del 2020.

Cuadro N° 01: Aviso Meteorológicos a nivel nacional – SENAMHI

AVISO N°	SITUACIÓN	DEPARTAMENTOS ALERTADOS	NIVEL	INICIO DEL EVENTO	FIN DEL EVENTO	PERIODO DE DURACIÓN
077-2020 Vigente	PRECIPITACIONES EN LA SIERRA	Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna	3	Lunes, 30 de marzo de 2020 a las 14:00 horas (hora local)	Miércoles, 01 de abril de 2020 a las 20:00 horas (hora local)	54 horas





069-2020	PRECIPITACIONES EN LA SIERRA CENTRAL Y SUR	Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna	4	Miércoles, 18 de marzo de 2020 a las 14:00 horas (hora local)	Viernes, 20 de marzo de 2020 a las 08:00 horas (hora local)	42 horas
068-2020	PRECIPITACIONES EN LA SIERRA	Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna	4	Lunes, 16 de marzo de 2020 a las 14:00 horas (hora local)	Miércoles, 18 de marzo de 2020 a las 08:00 horas (hora local)	42 horas
067-2020	LLUVIA EN LA SELVA	Amazonas, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre De Dios, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali	4	Domingo, 15 de marzo de 2020 a las 18:00 horas (hora local)	Miércoles, 18 de marzo de 2020 a las 09:00 horas (hora local)	63 horas
060-2020	LLUVIA EN LA COSTA Y SIERRA NORTA	Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes	4	Sábado, 07 de marzo de 2020 a las 14:00 horas (hora local)	Domingo, 08 de marzo de 2020 a las 08:00 horas (hora local)	18 horas
055-2020	PRECIPITACIONES EN LA SIERRA	Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna	4	Sábado, 29 de febrero de 2020 a las 14:00 horas (hora local)	Martes, 03 de marzo de 2020 a las 14:00 horas (hora local)	72 horas

Legenda:

- Nivel 3: Se predicen fenómenos Meteorológicos peligrosos. Manténgase al corriente del desarrollo de la situación y cumplan los consejos e instrucciones dados por las autoridades.
- Nivel 4: Sea extremadamente precavido; se predicen fenómenos meteorológicos de gran magnitud. Este al corriente en todo momento del desarrollo de la situación y cumpla los consejos e instrucciones dados por las autoridades.



ente: SENAMHI



CORONAVIRUS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) confirmó que el nuevo tipo de coronavirus se llama COVID-19. Y hasta el mes de marzo, la expansión del virus alcanzó a más de 175 países y superan la cifra de 826,000 personas afectadas.

Desde diciembre hasta la fecha, se ha producido una rápida propagación del coronavirus y ello ha elevado el riesgo epidemiológico. En el Perú, el 06 de marzo se confirmó el primer caso de coronavirus, y hasta el día 11 de marzo se presentaron 17 casos confirmados mientras que a nivel mundial fueron 118 mil 554 casos. Por ello, el mismo día la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente al Coronavirus como pandemia.

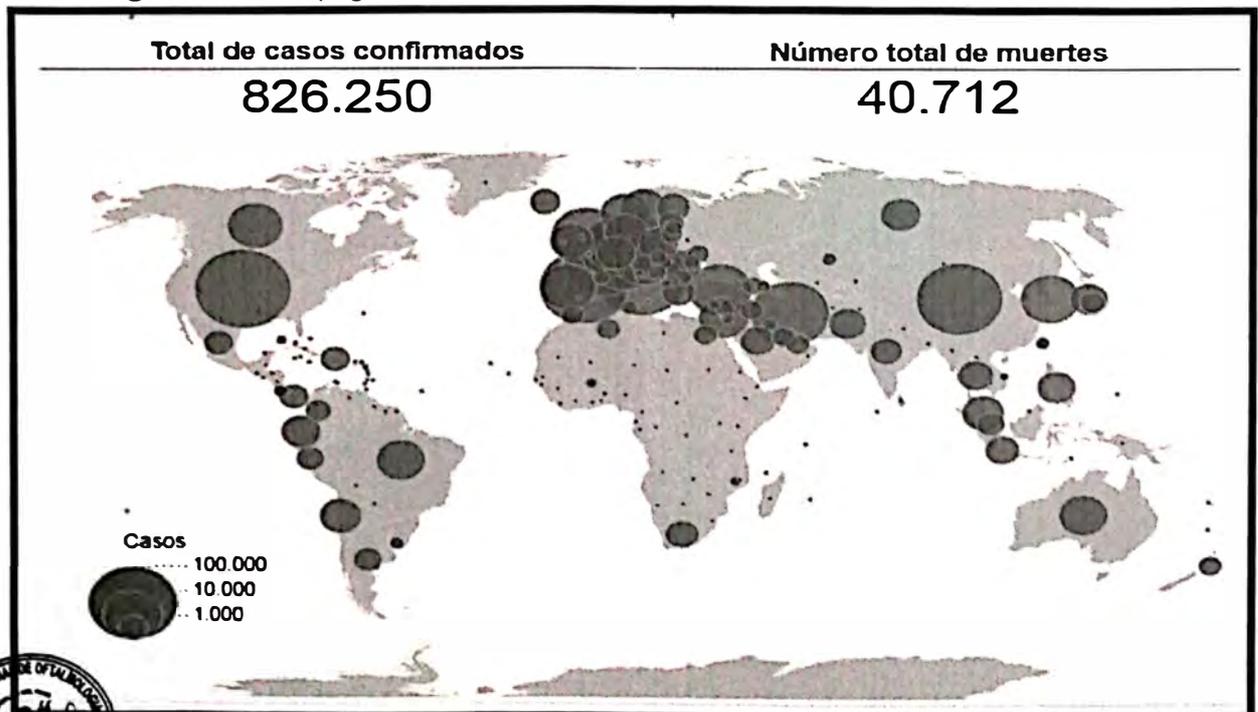
A pesar de las medidas preventivas dispuestas por el Estado Peruano los casos confirmados de coronavirus han aumentado. Ante ello, el Presidente de la República del Perú, Martín Vizcarra mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declaró estado de emergencia nacional por el plazo de quince días calendario (hasta el 30 de marzo) por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de brote de COVID-19.

En cumplimiento de lo expuesto anteriormente, el Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" tuvo como medida la suspensión de las atenciones en consultorios y cirugías electivas, sin alterar la atención en el servicio de emergencia para casos oftalmológicos, en cumplimiento de la Declaratoria de Emergencia Nacional.

Sin embargo, el 27 de marzo el mandatario mediante el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM anunció la prórroga del Estado de Emergencia Nacional por el término de 13 días calendario, a partir del 31 de marzo hasta el 12 de abril de 2020.

Al 31 de marzo el MINSA informó que son 1065 casos confirmados de coronavirus, 190 de ellos están hospitalizados, 57 en Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y 30 muertos.

Imagen N° 01: Propagación del coronavirus a nivel mundial hasta marzo de 2020



Fuente: BBC Mundo





PERÚ

Ministerio de Salud



IN O INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA
"Dr. Francisco Cordero Campese"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de universalización de la salud"

LLUVIAS INTENSAS

A inicios del mes de marzo, se registraron fuertes lluvias en la región San Martín con una duración de más de 9 horas. Ante los daños ocasionados, el gobierno mediante el Decreto Supremo N° 034-2020-PCM declaró en Estado de Emergencia algunos distritos de la región de San Martín por desastre de intensas precipitaciones pluviales. De igual manera, a través del Decreto Supremo 042-2020-PCM se declaró en estado de emergencia quince distritos de tres provincias andinas de la región La Libertad a causa de las intensas lluvias.

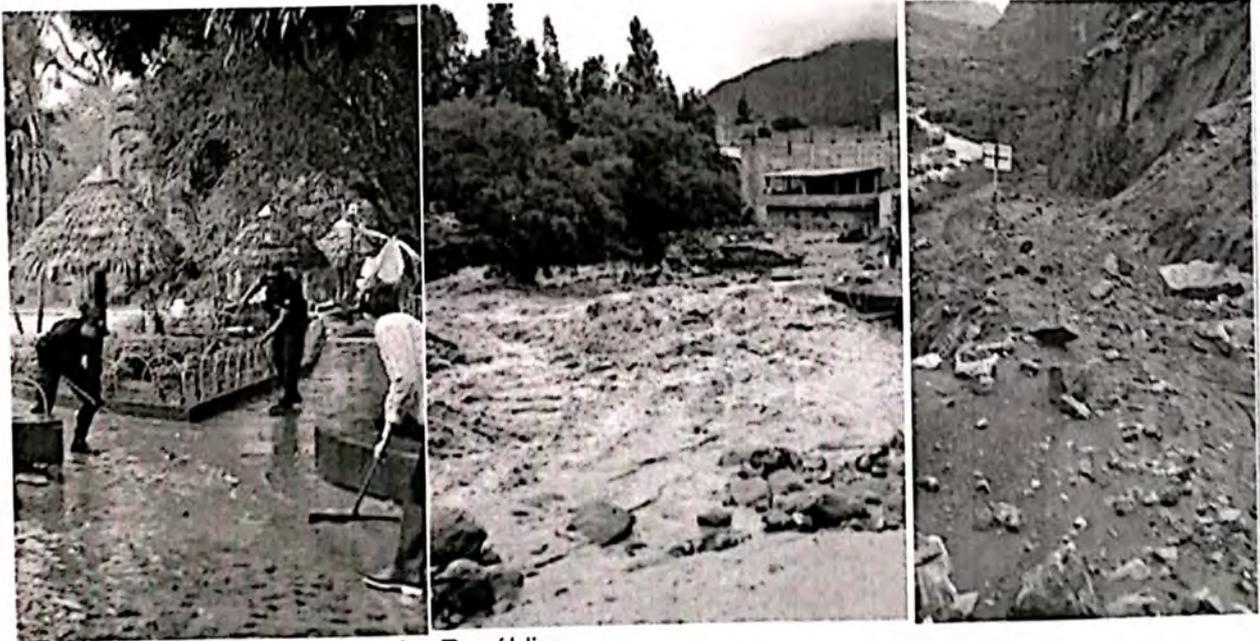
El mismo escenario persistió en la región de Arequipa, donde se registraron deslizamientos de tierras y rocas a causa de las lluvias intensas. Asimismo, el día 14 del mismo mes se produjo la caída de un huaico en el distrito de Uchumayo y según el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) reportó un total de 155 hogares afectados, 30 damnificados y daños en las tuberías de agua potable.

No obstante, la llegada de lluvias en la región de Cajamarca no fue desfavorable para el agricultor lambayecano debido que facilitaría la irrigación de los cultivos e incrementaría el caudal del río Chancay y la capacidad del reservorio Tinajones.

Igualmente, en quincena de marzo las lluvias se intensificaron en la región La Libertad que se caracterizó por precipitaciones pluviales acompañadas de una granizada que duró aproximadamente tres horas y afectó a viviendas, puestos de salud, instituciones educativas y extensiones de sembríos.

Imagen N° 02:

Lluvias intensas registradas en la región San Martín, La Libertad y Arequipa, respectivamente



Fuente: Diario La República



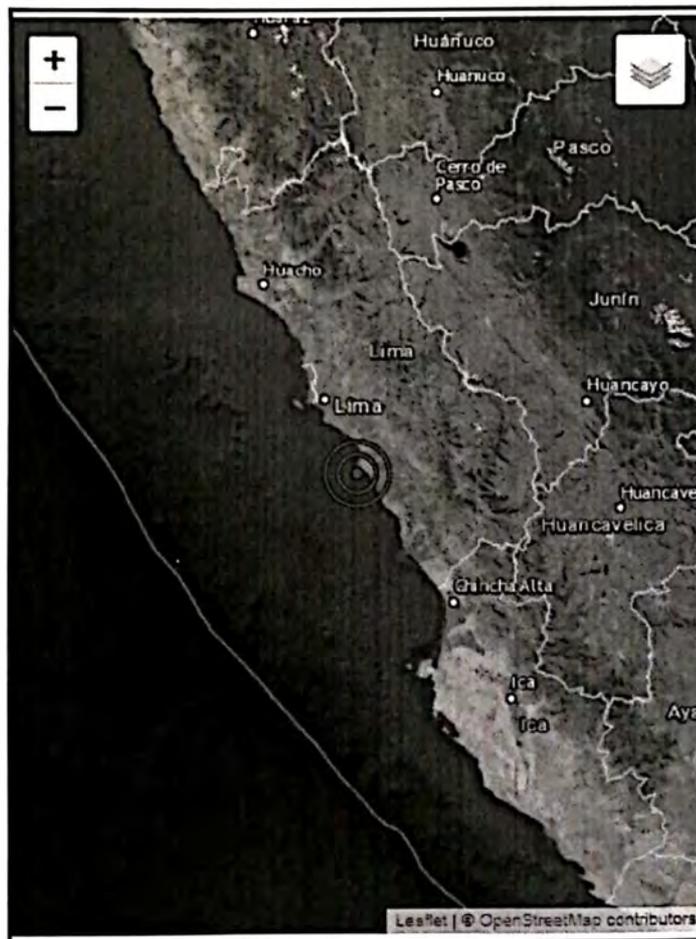


SISMOS

El Instituto Geofísico del Perú reportó 68 movimientos sísmicos en el mes de marzo del presente año, siendo los principales movimientos sísmicos los que se detallan a continuación:

1. Día 02 de marzo: movimiento sísmico de 5.0 grados en la escala de Richter con epicentro a 54 km al Oeste-SO de Tacna-Tacna.
2. Día 12 de marzo: movimiento sísmico de 5.2 grados en la escala de Richter con epicentro a 235 km al sur de Tacna-Tacna.
3. Día 23 de marzo: movimiento sísmico de 4.9 grados en la escala de Richter con epicentro a 106 km al Sur de Tacna, Tacna.
4. Día 26 de marzo: movimiento sísmico de 4.5 grados en la escala de Richter con epicentro a 84 km al Norte-NO de Atalaya, Ucayali.
5. Día 30 de marzo: movimiento sísmico de 3.8 grados en la escala de Richter con epicentro a 10 km al Oeste-SO de Chilca, Cañete-Lima.

Imagen N° 03: Último sismo reportado en el mes de marzo 2020



Fuente: Instituto Geofísico del Perú



6 - SITUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD LOCAL

El Índice de Seguridad Hospitalaria 2017 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué Tiene que Hacer?
Se requiere medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.	C	0-0.35
Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.	B	0.36-0.65
Aunque es probable que los hospitales continúen funcionando en caso de desastre, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a un desastre.	A	0.66-1

7.- ACCIONES DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES Y RESPUESTA:

En cuanto a las acciones tomadas frente a la disminución de las vulnerabilidades encontradas se han tomado las siguientes acciones:

- **Se realizó la primera reunión del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.**

Se tuvo la siguiente agenda:

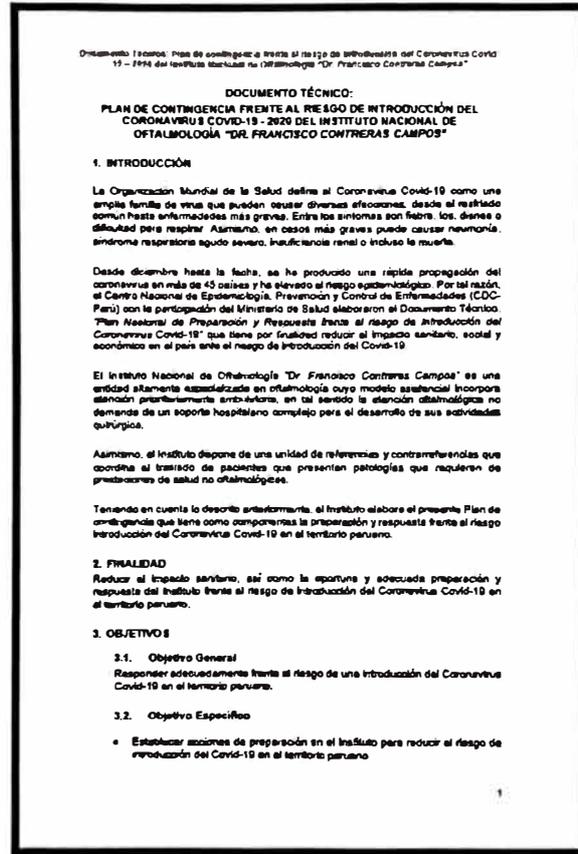
1. Aprobación del Plan Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
2. Propuesta del Reglamento Interno de Funciones del GTGRD.





- 3. Actualización del Plan de Respuesta Hospitalaria frente a Emergencias y Desastres 2020.
- 4. Revisión y aprobación del Plan de Contingencia ante posibles eventos de Semana Santa 2020 y el Plan de Contingencia frente a Crisis Social y Terrorismo.

➤ **Se realizó el Documento Técnico: Plan de Contingencia frente al riesgo de introducción del Coronavirus COVID-19-2020 del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"**



8.- OTRAS ACCIONES REALIZADAS POR LA UFGRD:

- Monitoreo a las diferentes áreas y servicios del Instituto.
- Se evaluó la operatividad de los servicios básicos, el rol del personal asistencial y administrativo, la operatividad del sistema de comunicaciones, transporte y servicios críticos en cumplimiento de la Declaración de Estado de Emergencia Nacional.
- Reporte radio tetra a (CENTRAL MINSA) a las 10:00 hrs - 15:00 hrs diariamente por el médico de guardia del Servicio de Emergencia.
- Reporte radial por VHF en la mañana y en la tarde hasta el lunes 16 de marzo.

